

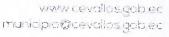


## **ACTA Nro. 1623**

## SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE CEVALLOS DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 03 días del mes de septiembre de 2019, siendo las 09h05, se da inicio a la Sesión Ordinaria correspondiente, conforme el artículo 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización de Cevallos, preside la Sesión Ordinaria el Eco. Luis Barona, Alcalde quien da la respectiva bienvenida a los asistentes, manifestado: sean todos muy bienvenidos en este día martes 03 de septiembre de 2019, quien solicita a la señora Secretaría, constatar el día y hora convocados para la sesión y la asistencia de los presentes, toma la palabra la señora Secretaría; se convoca de carácter legal, a los señores Concejales a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día martes 03 de septiembre de 2019, a las 09h05, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos, de conformidad con el artículo literal c) del Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización, se da constancia de la presencia de los señores: Ab. Mario Aguilar Martínez; presente, Ing. Carlos Soria; presente, Lic. Geovanny Cáceres; presente, Ing. Walter Jácome; presente; Srta. Katherine Guevara, presente, la señora Secretaria menciona que existe el quórum reglamentario para la presente sesión ordinaria; señor Alcalde. El señor Alcalde una vez constatado el quórum reglamentario, declara instalada la sesión y solicita así la señora Secretaría conforme el artículo 21 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Cevallos, de lectura al orden del día Orden del día. Se procede a dar lectura del orden del día. PRIMER PUNTO. - Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 1622 del Concejo Cantonal de Cevallos, de fecha 27 de agosto de 2019. SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y aprobación del informe jurídico sobre la autorización de la transferencia del Relleno Sanitario, el señor Alcalde pone en consideración el orden del día, toma la palabra el señor Ab. Mario Aguilar, quien menciona: señor Alcalde, señores Concejales, Jefes Departamentales, en vista de que hoy se va a realizar el presupuesto participativo, con la participación de toda la ciudadanía, delegado de los barrios, de las asociaciones, nace una necesidad como establece la conformación del Consejo de Planificación, en el que menciona que se debería emitir a un miembro del Concejo Municipal, para que sea representante del órgano legislativo, bajo ello solicito por favor, que se realice la modificación al orden del día, que es apoyado por el lng. Walter Jácome, el señor Alcalde pone en conocimiento del Concejo Municipal para la respectiva aprobación; la señora Secretaria procede a la votación para la (03) 2-872-148

(03) 2-872-148 (03) 2-872-149











aprobación del orden del día, con la incorporación del siguiente punto: TERCER PUNTO. - Conocimiento y elección de representante del órgano legislativo para conformar el Concejo de Planificación del cantón Cevallos. El señor Alcalde menciona que existe la incorporación de otro punto del orden del día y que si existe el apoyo a esta moción se proceda a votación para aprobar el orden del día. Al existir el apoyo, la señora Secretaría procede a la votación: Ab. Mario Aguilar proponente, Ing. Carlos Soria, que se apruebe con el punto mencionado. Lic. Geovanny Cáceres, que se apruebe, Srta. Katherine Guevara, que se RESOLUCIÓN 180-2019 EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DIA, cumpliendo con el proceso de votación de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Cevallos. El señor Alcalde solicita que continúe con el primer punto del orden del día, conforme el artículo 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y el artículo 17 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Cevallos. La señora Secretaria procede a la lectura del PRIMER PUNTO. - Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 1622 del Concejo Cantonal de Cevallos, de fecha 27 de agosto de 2019. Con la respectiva antelación la señora Secretaría remitió a los correos electrónicos la respectiva acta, y pongo a consideración para la aprobación con las sugerencias o modificaciones que realicen, tengan la bondad compañeros, el lng. Walter Jácome, menciona: antes de aprobarse el acta que se rectifique la fecha porque dice 02 de agosto; y es 27 de agosto, y; que en la intervención del señor Alcalde la palabra ordena, se reemplace la palabra, el señor Alcalde menciona que se tomará en consideración, lo indicado, pero en relación a su intervención si se encuentra grabado, se debe mantener, el Ab. Mario Aguilar propone que se apruebe el acta con las correcciones realizadas, Ing. Carlos Soria; que se apruebe con las correcciones, Lic. Geovanny Cáceres; que se apruebe con las correcciones, Ing. Walter Jácome; que se apruebe con las observaciones manifestadas; Srta. Katherine Guevara, que se apruebe con las correcciones, RESOLUCIÓN 181-2019 EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE CONOCER Y APROBAR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 1622 DEL CONCEJO CANTONAL DE CEVALLOS, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019, conforme las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, expresamente el artículo 60 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que determina: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su Conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. El señor Alcalde solicita que por favor se de lectura al siguiente punto del orden del día. SEGUNDO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del informe jurídico sobre la 2-872-148

autorización de la transferencia del Relleno Sanitario. El señor Alcalde, toma la 2-872-149 vivin cevallos gobiec municipio@cevallos gobiec









palabra quien menciona que de la misma forma señores concejales se remitió el informe del señor Jurídico, el señor Lic. Geovanny Cáceres, quien menciona que se ha realizado la revisión del informe pero que es importante que el señor jurídico nos cuente un poquito más del proceso, señor Alcalde, como es de su conocimiento señor Alcalde, señor Concejales ,cuando se asumió esta administración nos encontramos con un problema muy grave, y que es una problemática de todo el cantón sobre el relleno sanitario, en la que la otra administración suspendió los trabajos realizados, porque hubo una conmoción social y con muchas reunión con ustedes señores concejales, la ciudadanía y los afectados, así como el MAE estableció una multa, este cierro técnico lleva un proceso, y tiene que seguir el mismo, un cierre técnico aprobado por el Ministerio del Ambiente, y en el que se realizó dos informes que constan en los antecedentes, si desean puedo leer las conclusiones, o a su vez mencionarles señor Alcalde, señores Concejales, se requiere conforme el artículo 436 del COOTAD, que ustedes señores Concejales analicen y autoricen que se realice la permuta de los bienes para poder continuar con el proceso del cierre técnico, toma la palabra el señor Alcalde quien señala: lamentablemente aquí han sabido evadir responsabilidades, y así habido cuestiones que han venido a ser rezagadas, y una de ellas precisamente ha sido el hecho de estar arrojando los desprecios y la basura en una propiedad privada, y estas acciones se debió tomar en consideración hace mucho tiempo, no se la Contraloría bueno, hace las observaciones y cuando las hace al Concejo se llega a conocer solo a los Concejales, ustedes se han de dar cuenta que está administración de mi parte siempre les hago participe a ustedes, y en diferentes caso en la otra administración solo llegaban las observaciones a los departamentos correspondiente, y no a los concejales, ustedes saben que no podemos invertir recursos públicos en propiedad privada y nosotros tenemos plazos por parte del MAE, para concluir con el cierre técnico, como ustedes lo conocen, y debemos concluir con el cierre técnico, por lo que debemos tomar en consideración que el terreno no es nuestro, por lo que se hace necesario ver como legalizar el terreno, como ustedes saben no contamos con dinero, por lo que es preocupante que todos se deslinden del problema, el técnico del ambiente se deslinda, el financiero se deslinda, el jurídico se deslinda, y en su momento ya en esta administración nos deslindamos porque nosotros estamos exigiendo que se pague esa multa, así que todos somos responsables de esta administración, es decisión de ustedes señores Concejales; toma la palabra el señor lng. Walter Jácome, como ustedes saben dentro de este periodo que vamos de cien días y unos días más, hay la posibilidad como dice el jurídico, porque es el único camino que nos queda porque no tenemos recursos, y segundo porque debemos cumplir con el plan propuesto por el técnico, y eso tenemos que cumplir y si hay la posibilidad de

(03) 2-872-148 (03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec municipio@cevallos.gob.ec









hacer una permuta que se haga para poder solucionar eso del cierre técnico, por lo que es necesario que se realice los trámites pertinentes, gracias señor Alcalde, señores Concejales, toma la palabra la Srta. Katherine Guevara quien señala: señor Alcalde, señores Concejales, todos estamos conscientes del problema que tenemos en el cierre técnico, pero quiero hacerle una pregunta sobre la responsabilidad que tendríamos si se hace el cierre técnico en el terreno que se va a permutar con relación a la licencia que se tiene, señor jurídico me gustaría que nos ayude con ello, el señor Jurídico menciona que como se encuentra la técnica ambiental, ella podría aclararnos sobre esto. Toma la palabra la Ing. Elizabeth Abril, técnica ambiental quien se refiere que la Licencia que se tiene recae en el proceso integral de desechos, y que no se refiere únicamente a el proceso de desechos sólidos, por lo que se tendría que trabajar para que se consiga con estudios correspondientes para otra licencia de este proceso. Toma la palabra el señor Ab. Mario Aguilar que explica: ya teniendo la referencia y los informes jurídicos correspondientes sobre el proceso del Relleno Sanitario, es importante cumplir con el COOTAD y con lo que menciona el Código Civil sobre la permuta, esperemos que las próximas semanas ya se culmine el proceso. cabe mencionar que el señor Lozada del botadero, tiene algunos requerimientos que deberíamos realizar como un tanque que compensaría el valor del terreno, con el terreno que se pretende permutar. Por lo que considero necesario que se apruebe el informe jurídico presentado sobre el relleno sanitario y se autorice por parte del Pleno del Concejo Municipal a la máxima autoridad para que realice la permuta del terreno del señor Luis Lozada, con el terreno que contamos para la construcción del relleno sanitario y que fue suspendido. El señor Alcalde toma en consideración la moción presentada por el Ab. Mario Aguilar, quien pregunta si existe el apoyo correspondiente, existe el apoyo para la moción, por lo que se procede a la votación por parte de la señora Secretaria, Ab. Mario Aguilar, proponente, Ing. Carlos Soria, que se apruebe el informe del jurídico sobre el relleno sanitario y la respectiva autorización para que realice la permuta que se requiere, Lic. Geovanny Cáceres, que se apruebe el informe del jurídico sobre el relleno sanitario y se autorice para que realice el señor Alcalde firme el proceso de permuta para el cierre técnico, Ing. Walter Jácome, que se apruebe el informe del jurídico sobre el relleno sanitario y se autorice para que realice el señor Alcalde para continuar con la permuta, Srta. Katherine Guevara, que se apruebe el informe conforme la moción, RESOLUCIÓN 182-2019 EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL INFORME JURIDICO SOBRE EL RELLENO SANITARIO, Y AUTORIZAR EL PROCESO DE PERMUTA MENCIONADO POR EL PROCURADOR SINDICO, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA PERMUTA DEL TERRENO DEL SEÑOR LUIS LOZADA CON EL TERRENO DE LA MUNICIPALIDAD EN DONDE SE ENCONTRABA LA CONSTRUCCION DEL RELLENO SANITARIO, conforme 372 48

las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, expresamente el artículo 60º-872-149 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y www.cevallos.gob.ec







Descentralización que determina: Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su Conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, así como también dando cumplimiento al artículo 436 ibídem que estipula: "Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público". Así como también la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica el artículo 58.8.- Adquisición de bienes públicos. Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta. donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos". El señor Alcalde solicita la señora Secretaria se proceda a dar lectura del siguiente, la señora Secretaria procede: TERCER PUNTO. - Conocimiento v elección de representante del órgano legislativo para conformar el Concejo de Planificación del cantón Cevallos, toma la palabra el Ab. Mario Aguilar, quien manifiesta: considerando la importancia de la participación del Pleno del Concejo al Concejo de Planificación Cantonal, y creemos que será bien representado por la Srta. Katherine Guevara, como representante del Concejo para esta conformación, a continuación, toma la palabra el Ing. Walter Jácome, que menciona el apoyo a la señorita Concejal Katherine Guevara, para representar y ahorita que estamos en Concejo en pleno, es importante considerar que seremos bien representados por la compañera, toma la palabra el Lic. Geovanny Cáceres quien señala que la participación de nuestra compañera Katherine Guevara, nos representarán con altura, posteriormente la Srta. Katherine Guevara, toma la palabra quien se refiere: agradezco a mis compañeros por la designación para participar representado al Concejo Municipal en el Concejo de Planificación, y llevará responsabilidad la designación, el señor Alcalde solicita a la señora Secretaria que se proceda a la votación, Ab. Mario Aguilar, proponente, Ing. Carlos Soria, apoyo la moción, Lic. Geovanny Cáceres, apoyo a la compañera Katherine, Ing. Walter Jácome, apoyo a la compañera, Srta. Katherine Guevara. gracias por la votación. Posteriormente, el señor Alcalde aprovecha la oportunidad y pone en conocimiento la delegación de los servidores que serán designados por la máxima autoridad para formar parte del Consejo de Planificación del cantón, quien, delegada, al Ing. Jorge Freire, Ing. Vicente Palate, y para que todos participen porque quiero que todos estén involucrados 2-872-149





en el proceso, al señor Olimpo Naranjo. RESOLUCIÓN 183-2019 EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA DESIGNACIÓN A LA SEÑORITA KATHERINE GUEVARA COMO REPRESENTANTE DEL ORGANO LEGISLATIVO PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL, ASÍ COMO DA POR CONOCIDA LA DESIGNACIÓN LOS SERVIDORES PÚBICOS POR PARTE DE LA MAXIMA AUTORIDAD: ING. JORGE FREIRE, ING. VICENTE PALATE Y SR. OLIMPO PARA CONFORMACION DEL PLANIFICACIÓN, conforme las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, expresamente el artículo 60 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que determina:" Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su Conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa". Así como también el Código de Finanzas Públicas conforme el artículo 28: "Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Conseios de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: (...) "2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local (...); y en concordancia con el artículo 4 numeral 2 y 3 de la Ordenanza de Conformación del Consejo de Planificación del I. Municipio del cantón Cevallos. El señor Alcalde agradece la presencia de los señores concejales y da par termina la sesión ordinaria a las nueve horas y treinta y siete minutos.

Ab. Gabriela León Burgos SECRETARIA GENERAL

GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS